



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001-4003-020-2020-00266-00

De conformidad con lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2022, y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de restitución de inmueble se encuentra satisfecho toda vez que la demandada entregó el inmueble, esta sede judicial,

RESUELVE:

- Primero:** Declárese terminado el presente proceso Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado instaurado por **CILIA ROJAS PORTILLA** en contra de **FABIAN RAMIREZ PRADA** y **MARTHA ISABEL ORTIZ CARVAJAL**, por entrega del bien cuya restitución se pretendía.
- Segundo:** Archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79ceb3153c8635da04c8606fa0d4a7af4c0ac7411a50b670b424014f9581fcb**

Documento generado en 15/09/2022 03:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 149 del 16 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.